

Guayaquil, 01 de junio del 2017

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AMPLEXI S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Señores Accionistas de la compañía AMPLEXI S.A. en cumplimiento a los estatutos de la Compañía, pongo a consideración de ustedes el Informe de Comisario Principal, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1ero.de Enero del año dos mil dieciséis al 31 de Diciembre del año dos mil dieciséis en base a la revisión efectuada.

Se ha dado cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías. Los Estados Financieros se han elaborado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información financiera NIFF, para pequeñas y medianas entidades (PYMES) y que son el fiel reflejo de los Registros contables de la Empresa.

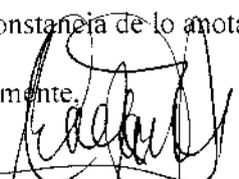
Los administradores han cumplido con las Normas Legales y Estatutarias, así como con las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, el personal ejecutivo y administrativo han prestado su total colaboración para realizar con normalidad el desenvolvimiento de mis funciones.

La administración cumplió con sus obligaciones fiscales como Agente de Retención y Percepción del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente y Anexos Transaccionales.

Los resultados de mi observación, no reflejan incumplimiento alguno de parte de la Compañía AMPLEXI S.A. a las disposiciones legales que debe sujetarse la Compañía

Para constancia de lo anotado suscribo el presente informe, de ustedes

Atentamente,



Econ. ROBERTO COLLANTES NEIRA
COMISARIO PRINCIPAL
Cedula de Ciudadanía No. 0900825845

Econ. RCN/.

Guayaquil, 01 de junio del 2017

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AMPLEXI S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Señores Accionistas de la compañía AMPLEXI S.A. en cumplimiento a los estatutos de la Compañía, pongo a consideración de ustedes el Informe de Comisario Principal, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1ero. de Enero del año dos mil dieciséis al 31 de Diciembre del año dos mil dieciséis en base a la revisión efectuada.

Se ha dado cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías. Los Estados Financieros se han elaborado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información financiera NIFF, para pequeñas y medianas entidades (PYMES) y que son el fiel reflejo de los Registros contables de la Empresa.

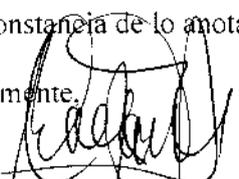
Los administradores han cumplido con las Normas Legales y Estatutarias, así como con las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, el personal ejecutivo y administrativo han prestado su total colaboración para realizar con normalidad el desenvolvimiento de mis funciones.

La administración cumplió con sus obligaciones fiscales como Agente de Retención y Percepción del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente y Anexos Transaccionales.

Los resultados de mi observación, no reflejan incumplimiento alguno de parte de la Compañía AMPLEXI S.A. a las disposiciones legales que debe sujetarse la Compañía

Para constancia de lo anotado suscribo el presente informe, de ustedes

Atentamente,



Econ. ROBERTO COLLANTES NEIRA
COMISARIO PRINCIPAL
Cedula de Ciudadanía No. 0900825845

Econ. RCN/.